



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.043 DE 2022

OBSERVANTE	DATUM INGENIERIA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 de junio de 2022 4:35 PM
No. OBSERVACIONES	3

OBSERVACIÓN 1:

1. Sistema Satelital

Una vez verificados los pliegos del presente proceso y con el ánimo de hacer viable el proyecto técnica y económicamente; respetuosamente solicitamos a la Entidad permita presentar alternativas al sistema de comunicación satelital que actualmente se solicita. En este sentido, existen alternativas como servicios GSM de carácter robusto que cumplen con la integridad de los datos desde la CORS hasta el Centro de Control y a su vez, generan un menor costo en su operación y mantenimiento a largo plazo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Considerando las necesidades de la entidad ejecutora, se reitera las condiciones del sistema de comunicación establecidas en el análisis preliminar de la convocatoria.

OBSERVACIÓN 2:

2. Centro de Control – VRS

Agradecemos sea aclarado si el centro de control que la Entidad viene implementando requiere algún tipo de licencia que deba ser contemplado dentro de la propuesta para la operación de las CORS al implementar un sistema VRS.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Se aclara que la propuesta objeto de la presente convocatoria, no debe contemplar ningún tipo de licenciamiento para el sistema VRS, ya que el centro de control contempla los recursos tecnológicos para conectar las estaciones.

OBSERVACIÓN 3:

3. Prorroga

Debido a que las gestiones de una nueva alternativa requieren de una preparación acorde a la viabilidad técnico-económica, respetuosamente solicitamos a la Entidad pueda evaluar una prórroga de al menos quince (15) días calendario para la entrega de la oferta del presente proceso.



RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación, y se realiza modificación al cronograma en donde se establece como fecha máxima de presentación de oferta el 29 de junio de 2022 a las 10:00 am.

OBSERVANTE	INFOTIC S.A.
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de junio de 2022 10:34 AM
No. OBSERVACIONES	2

OBSERVACIÓN 1:

En el numeral 3.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES - 3.3.1.1. Experiencia mínima habilitante del pliego de condiciones expresa lo siguiente:

Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior a 3.423 SMMLV; y que tengan relación con el objeto a contratar; teniendo en cuenta que se requiere verificar que el proponente tenga experiencia específica en la cantidad de áreas conforme el alcance del objeto del presente proceso, se verificará que de la experiencia acreditada como habilitante el proponente haya ejecutado contratos con las siguientes características:

a) Experiencia en la realización de trabajos de exploración, instalación, y puesta en operación de mínimo 10 estaciones de operación continua (CORS), de las cuales al menos el 50% hayan sido materializadas a piso con propósitos geodinámicas.

Observando lo anterior, en el literal (a), la entidad solicita mínimo 10 estaciones de operación continua (CORS) lo cual nos parece que es demasiado alto el número que solicita y esto estaría limitando la participación de ofertantes ya que pide la misma cantidad de la cual se necesita ejecutar.

Solicitud: *Expresado lo anterior, le solicitamos a la entidad, solicitar 6 estaciones de operación continua (CORS) para darle más pluralidad al proceso ya que existen empresas que cuentan con dicha experiencia y la sumatoria de los contratos llegan a esa cantidad y uno de los principales objetivos es demostrar que se ha trabajado en dicho tipo de contratos.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

La experiencia mínima habilitante es consistente con el alcance técnico de la presente convocatoria, por tanto, no se acepta la observación.

No obstante, es importante tener en cuenta que el análisis preliminar de la presente convocatoria contempla las figuras de uniones temporales o consorcios que permiten a los interesados en un proceso de selección unir capacidades y experiencia para participar en los procesos de selección, por lo que cual la experiencia mínima solicitado de ninguna forma restringe la participación ni la pluralidad de oferentes.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

OBSERVACIÓN 2:

Teniendo en cuenta que este proceso cuenta con una complejidad alta, y en las respectivas adendas se han venido modificando numerales y literales del precedente proceso y como posibles oferentes cada modificación significa realizar una mejora o un cambio en la oferta.

Le solicitamos de antemano a la entidad prorrogar el cierre del proceso estipulado en la adenda No. 3, 5 días hábiles más, para poder realizar las respectivas modificaciones o mejoras a la oferta y así cumplir con todas las solicitudes de la entidad que estipulan los pliegos de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación, y se realiza modificación al cronograma en donde se establece como fecha máxima de presentación de oferta el 29 de junio de 2022 a las 10:00 am (Adenda No. 4).

Dado en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP